

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 630014003006-2020-00528-00

De conformidad con el memorial que antecede, mediante el cual la apoderada Judicial de la parte demandante solicita se remita a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Armenia, Quindío, el oficio de levantamiento de medidas, en el cual se hiciera énfasis en el oficio No. 302 mediante el cual se comunicó la medida cautelar.

El Despacho le informa a tal parte, que el día 14 de diciembre de 2021, fue remitido el oficio No. 1214 del 10 de diciembre de 2021, debidamente corregido, sin embargo, y para los fines pertinentes, se pone en conocimiento el acuse de recibido de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO

JUEZ.

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No.006 DEL 19 DE ENERO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7e4f111612b99a1f4c2f1f6ed4e5ed25dda756513af22d48982f68594c3a189**

Documento generado en 18/01/2022 10:11:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>